



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0653-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2582975

San Marcos, 13 de mayo del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

CARTA N°003-2025-MDSM/NECV, de fecha 18 de setiembre del 2025; CARTA N°02398-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 26 de setiembre del 2025; CARTA N°004-2025-MDSM/NECV, de fecha 01 de octubre del 2025; INFORME N°02560-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 10 de octubre del 2025; INFORME N°09550-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 10 de octubre del 2025; INFORME N°02562-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 10 de octubre del 2025; INFORME N°04293-2025-MDSM-GDUR/SGEIP/SAGR, de fecha 10 de noviembre del 2025; INFORME N°01298-2026-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 24 de noviembre del 2025; CARTA N°02851-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 27 de noviembre del 2025; CARTA N°005-2025-MDSM/NECV, de fecha 28 de noviembre del 2025; INFORME N°366-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 29 de enero del 2026; INFORME N°01449-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR, de fecha 04 de marzo del 2026; CARTA N°0766-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 23 de marzo del 2026; CARTA N°001-2026-CSO/MDSM/MARC, de fecha 27 de marzo del 2026; INFORME N°01363-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 01 de abril del 2026; sobre la aprobación de la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de la obra: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2556536, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N°0344-2018-EF, refiere en el artículo 170.- Liquidación del contrato de Consultoría de Obra. "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista";

Que, con fecha 01 de agosto del 2023, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°428-2023-MDSM/GDUR/G, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N° 2556536, con un costo total de S/.446,486.31



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0653-2026-MDSM/GDUR/G

(cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis con 31/100 soles) Inc. IGV, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad por contrata y el sistema de contratación suma alzada;

Que, con fecha 29 de noviembre del 2023, se suscribe el CONTRATO N°0116-2023-MDSM/GM, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO EJECUTOR OCOPAMPA, para la ejecución de la obra: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2556536, por el monto de S/ 357,131.85 (Son: Trescientos cincuenta y siete mil Ciento treinta y uno con 85/100 soles) inc. IGV.,

Que, con fecha 22 de noviembre del 2023, se suscribe el CONTRATO N°119-2023-MDSM/GM, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA, para el servicio de consultoria de supervisión de la obra: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2556536

Que, con fecha 25 de enero del 2024, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2556536

Que, con fecha 25 de enero del 2024, se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2556536

Que, con fecha 24 de marzo del 2024, se suscribe el ACTA DE CULMINACION de la obra: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2556536;

Que, con fecha 03 de abril del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0297-2024/MDSM/GDUR/G, se aprueba la conformación del comité de recepción de la obra: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2556536;

Que, con fecha 17 de abril del 2024, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2556536;

Que, con fecha 05 de diciembre del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1525-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2556536;

Que, debido al incumplimiento del CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA, en la elaboración de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2556536, la entidad realizo la contratación del Ing. Cornelio Vicos Nilton Escobar, mediante ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°06859-2025, para que la elabore en cumplimiento del Art. 170 del RLCE.;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0653-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción 18 de setiembre del 2025, mediante **CARTA N°003-2025-MDSM/NECV**, el Ing. Cornelio Vicos Nilton Escobar, solicita a la Municipalidad Distrital de San Marcos, le facilite en calidad de préstamo la documentación para la elaboración de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: **"RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2556536;

Que, con fecha 26 de setiembre del 2025, mediante **CARTA N°02398-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite al Ing. Cornelio Vicos Nilton Escobar, la documentación solicitada, en relación a la liquidación del contrato de supervisión de la obra: **"RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2556536;

Que, con fecha de recepción 01 de octubre del 2025, mediante **CARTA N°004-2025-MDSM/NECV**, el Ing. Cornelio Vicos Nilton Escobar, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la liquidación del contrato de supervisión de la obra: **"RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2556536;

Que, con fecha de recepción 10 de octubre del 2025, mediante **INFORME N°02560-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita la conciliación financiera contable del servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2556536;

Que, con fecha de recepción 10 de octubre del 2025, mediante **INFORME N°09550-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la conciliación financiera contable del servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2556536;

Que, con fecha de recepción 10 de octubre del 2025, mediante **INFORME N°02562-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, el pronunciamiento de las valorizaciones presentadas por el **CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA**, las cuales no fueron canceladas;

Que, con fecha de recepción 10 de noviembre del 2025, mediante **INFORME N°04293-2025-MDSM-GDUR/SGEIP/SAGR**, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, remite su pronunciamiento respecto a las valorizaciones no canceladas al **CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA**, indicando que existe un saldo pendiente de valorizaciones;

Que, con fecha de recepción 24 de noviembre del 2025, mediante **INFORME N°01298-2026-MDSM/OGA/SGOC**, la Oficina de Contabilidad, remite la conciliación financiera de la consultoría de supervisión de la obra: **"RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2556536, indicando que se registró y pagó un monto total de **S/ 20,393.09 (Son: Veinte mil Trescientos noventa y tres con 09/100 soles) inc. IGV.**, a favor del **CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA**;

Que, con fecha 27 de noviembre del 2025, mediante **CARTA N°02851-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite al Ing. Cornelio Vicos Nilton Escobar, las observaciones de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: **"RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0653-2026-MDSM/GDUR/G

POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2556536;

Que, con fecha de recepción 28 de noviembre del 2025, mediante CARTA N°005-2025-MDSM/NECV, el Ing. Cornelio Vicos Nilton Escobar, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el levantamiento de observaciones de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2556536;

Que, con fecha 29 de enero del 2026, mediante INFORME N°366-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita reiterativamente el pronunciamiento de la Valorización N°03 (Mar-24) del CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA, la cual no fue cancelada, con la finalidad de tener en cuenta en el proceso de liquidación del contrato de supervisión de la obra: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2556536;

Que, con fecha de recepción 04 de marzo del 2026, mediante INFORME N°01449-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, emite su pronunciamiento respecto a la Valorización N°03 (Mar-24) del CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA, concluyendo que existe un saldo a su favor de S/ 16,877.04 (Son: Dieciséis mil Ochocientos setenta y siete con 04/100 soles) inc. IGV.;

Que, con fecha 23 de marzo del 2026, mediante CARTA N°0766-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite al Sr. Miguel Ángel Reyes Chaupis, Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA, los cálculos de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2556536, elaborados por el Ing. Cornelio Vicos Nilton Escobar;

Que, con fecha de recepción 27 de marzo del 2026, mediante CARTA N°001-2026-CSO/MDSM/MARC., el Sr. Miguel Ángel Reyes Chaupis, Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA, remite su pronunciamiento respecto a los cálculos de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2556536;

Que, con fecha de recepción 01 de abril del 2026, mediante INFORME N°01363-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2556536, informando que luego de realizar la evaluación respectiva se encuentra CONFORME, por lo que da el consentimiento para su APROBACION de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo IX. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

IX. SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN

(...)

RESUMEN DE LIQUIDACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA

OBRA	:"RENOVACIÓN DE COBERTURA, REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE OCOPAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"
------	---

San Marcos
Municipalidad Distrital



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0653-2026-MDSM/GDUR/G

ENTIDAD	:MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	
CONTRATISTA	:CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA	
	SIN IGV	INC IGV
MONTO POR VALORIZACIONES DE SUPERVISION -TARIFA	S/ 35,756.44	S/ 42,192.60
MONTO POR INFORME DE COMPATIBILIDAD - SUMA ALZADA	S/ 0.00	S/ 0.00
MONTO POR LIQUIDACIÓN DE OBRA - SUMA ALZADA	S/ 5,984.63	S/ 7,061.86
COSTO TOTAL DE OBRA CONTRACTUAL	S/ 41,741.07	S/ 49,254.46

COSTO TOTAL DE OBRA CONTRACTUAL	S/ 41,741.07	S/ 49,254.46
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/ 503.37	S/ 593.98
MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/ 503.37	S/ 593.98

ITEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV	MONTOS RECALCULADOS SIN IGV	MONTOS RECALCULADOS INC IGV
TOTAL DE CONTRATO DE CONSULTORIA		S/ 17,282.28	S/ 20,393.09	S/ 41,741.07	S/ 49,254.46
SALDO DE CONSULTORIA DE OBRA		S/ 24,458.79	S/ 28,861.37	S/ 24,458.79	S/ 28,861.37

VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA			S/ 17,282.28	S/ 20,393.09	S/ 35,756.44	S/ 42,192.60
1	VALORIZACION N° 01	Ene-24	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 4,171.58	S/ 4,922.47
2	VALORIZACION N° 02	Feb-24	S/ 17,282.28	S/ 20,393.09	S/ 17,282.28	S/ 20,393.09
3	VALORIZACION N° 03	Mar-24	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 14,302.58	S/ 16,877.04
LIQUIDACION DE OBRA			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5,984.63	S/ 7,061.86
LIQUIDACION DE OBRA			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5,984.63	S/ 7,061.86
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)					SIN IGV	INC IGV
					S/ 503.37	S/ 593.98
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) CONTRATO PRINCIPAL					S/ 503.37	S/ 593.98
MONTO PAGADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA					S/ 17,282.28	S/ 20,393.09
SALDOS						S/ 28,861.37
SALDO POR VALORIZACIONES					SIN IGV	INC IGV
					S/ 18,474.16	S/ 21,799.51
PAGO AL CONSULTOR DE LIQUIDACION DE SUPERVISION DE OBRA SEGÚN O.S N°006859 del 09/09/2025					S/ 3,389.83	S/ 4,000.00
VALORIZACIONES RECALCULADAS (VAL ENERO-2024, VAL. MARZO-2024)					S/ 15,084.33	S/ 17,799.51
SALDO POR LIQUIDACION DE OBRA					SIN IGV	INC IGV
					S/ 5,984.63	S/ 7,061.86
MONTO POR LIQUIDACION DE OBRA					S/ 5,984.63	S/ 7,061.86
COSTO FINAL DEL PROYECTO					S/ 41,741.07	S/ 49,254.46

VERIFICAMOS

VERDADERO

(...)

X. VERIFICACIÓN DE MONTOS CON EL REPORTE SIAF Y CONCILIACIÓN FINANCIERA

La información obtenida en el Informe de Liquidación y del Reporte emitido por la Oficina de Contabilidad, tenemos los datos del Reporte SIAF del año 2023-2025, como se muestra en el cuadro siguiente:

AÑO Y N° DE LA CERTIFICACION	MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACION	MONTO PAGADO Y COMPROMETIDO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2023-3636 2024-1134 2025-5983	S/ 49,254.46	S/ 20,393.09	S/ 28,861.37



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0653-2026-MDSM/GDUR/G

De la verificación y análisis de los expedientes en el **SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA** del año fiscal 2023-2025, buscando en los expedientes de SIAF de la obra denominada: **"RENOVACIÓN DE COBERTURA, REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE OCOPAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº 2556536, se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total **S/.49,254.46 (Cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro con 46/100 Soles) Inc. IGV**, a favor del **CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA**, se realizó la verificación con la Liquidación y el contrato de obra; quedando CONCILIADO con el monto que indica el **SIAF-RP**.

XI. ANÁLISIS

- Que, con fecha 24 de marzo del 2024, se suscribe el **ACTA DE CULMINACION DE EJECUCION DE OBRA: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CUI Nº 2556536.
- Que mediante **CARTA Nº024-2024-CSO/MDSM/MARC**, de fecha 26 de marzo del 2024, el Sr. Miguel Angel Reyes Chaupis, representante común de **CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA** (consultor supervisor), comunica la culminación de la obra: **"RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CUI Nº 2556536, la misma que fue verificada y anotada en el asiento Nº 87 del cuaderno de obra, de fecha 24 de marzo del 2024, así mismo presenta el Certificado de Conformidad Técnica y solicita se designe al Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (24/03/2024 al 29/03/2024).
- El **ACTA DE RECEPCIÓN** de la obra: **"RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CUI Nº 2556536, se suscribió el 17 de abril del 2025. En conformidad y cumplimiento al RLCE y contrato
- Mediante **CARTA Nº027-2024-CSO/MDSM/MARC**, de fecha 15 de agosto del 2024. El Sr. Reyes Chaupis Miguel Ángel, Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA**, Presenta la liquidación Final de la obra: **"RENOVACIÓN DE COBERTURA, REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE OCOPAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº 2556536, a la entidad, para su evaluación y aprobación de corresponder; En conformidad y cumplimiento al RLCE y contrato.
- Con fecha 05 de diciembre del 2024, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº1525-2024-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la Liquidación del contrato de ejecución de obra: **"RENOVACIÓN DE COBERTURA, REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE OCOPAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº 2556536. siendo esta la conformidad de la última prestación en la que participa la consultoría de supervisión de obra de acuerdo con el contrato principal en su **CLÁUSULA QUINTA**.
- El plazo que tiene el consultor de la obra para presentar la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra del proyecto denominado: **"RENOVACIÓN DE COBERTURA, REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE OCOPAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº 2556536, es de 15 días calendarios inicia 06 de diciembre del 2024 y culmina el 20 de diciembre del 2024.
- El consultor de supervisión no presenta la Liquidación de Consultoría de supervisión de obra de acuerdo al R.L.C.E. presentado mediante **CARTA Nº031-2024-CSO/MDSM/MARC** de fecha 26 de diciembre del 2024
- Plazo de la entidad para presentar la liquidación de contrato de consultoría de supervisión de obra de acuerdo al ARTICULO Nº170, NUMERAL 170.3 del R.L.C.E. es de 15 días calendarios que inicia el 21 de diciembre del 2024 y culmina el 04 de enero del 2025.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0653-2026-MDSM/GDUR/G

170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida.

OPINION N°009-2023/DTN

CONCLUSIONES

El criterio de que cuando se hubiese vencido tanto el plazo del contratista como el de la Entidad (cuando le corresponda) para iniciar el procedimiento de liquidación, cualquiera de estas podía dar inicio a dicho procedimiento, fue emitido en el marco de la vigencia del régimen general de contratación pública desarrollado por el D.L. N°1017 y su Reglamento; no obstante, dado que la regulación del procedimiento de liquidación contemplado en el artículo 179 del D.S. N°350-2015-EF no presentó variaciones sustanciales, se puede afirmar que dicho criterio es aplicable al marco normativo en el que se desarrolla la presente opinión (D.S. N°350-2015-EF).

- Con fecha 01 de octubre del 2025, mediante **CARTA N°004-2025-MDSM/CONSULTOR-NECV**, al **Ing. CORNELIO VICOS NILTON ESCOBAR, CONSULTOR** con **O.S. N°006859 del 09/09/2025**, remite la presentación del informe del Expediente Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: **"RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CUI N°2556536, a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, en cumplimiento del artículo 170, numeral 170.3 de la L.C.E y la OPINION N°009-2023/DTN, se realiza la presentación de la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de obra a costo del consultor.
- Con **INFORME N°2562-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 07 de octubre del 2025, el **ing. NESTOR JAVIER ANTEQUEDA HUAMAN**, Sub gerente de Liquidación de Obras, solicita pronunciamiento de las valorizaciones del proceso de supervisión no pagadas al **ing. SEGUNDO ALBERTO GIRALDO ROLDAN**, Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública.
- Mediante **INFORME N°1449-2025-MDSM/GDUR/SGIP/SAGR**, el **ING. SEGUNDO ALBERTO GIRALDO ROLDAN**, remite pronunciamiento de valorizaciones no pagadas del contrato de consultoría de la obra: **"RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CUI N°2556536. Se adjuntan las conformidades de las valorizaciones del mes de enero del 2024 y marzo del 2024
- Revisado la documentación contenida en el expediente de la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra del proyecto denominado: **"RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CUI N°2556536, a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, la cual se encuentra conforme. Por lo tanto, cumplidos los trámites administrativos y culminada la revisión necesaria, esta Sub-Gerencia da el consentimiento para la aprobación de la presente Liquidación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°344-2018-EF)
- De fecha 23 de marzo del 2026, **CARTA N°766-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, el **ing. NESTOR JAVIER ANTEQUEDA HUAMAN**, Subgerente de Liquidación de Obras, remite los cálculos de liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de obra, al **SR. REYES CHAUPIS MIGUEL ANGEL**, representante común del **CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA**. De la obra: **"RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CUI N°2556536.
- De fecha 27 de marzo del 2026, mediante **CARTA N°0014-2026-CSO/MDSM/MARC**, **SR. REYES CHAUPIS MIGUEL ANGEL**, representante común del **CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA**, remite pronunciamiento respecto a los cálculos notificados de la obra: **"RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CUI N°2556536



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0653-2026-MDSM/GDUR/G

XII. CONCLUSIONES

- De los cálculos realizados e inspeccionados, se considera que la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la liquidación de consultoría de la obra: **"RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CUI Nº2556536.
- Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, **APRUEBA** la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra, del proyecto denominado: **"RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CUI Nº2556536, con un costo de prestación final de **S/ 49,254.46 (Cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro con 46/100 Soles) Inc. IGV.**, en la cual contempla lo siguiente:
 - El monto pagado de las valorizaciones contractuales de la Supervisión de obra, según liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a **S/ 20,393.09 (Veinte mil trescientos noventa y tres con 09/100 Soles) Inc. IGV.**
 - Saldo por recalcu de valorizaciones de los meses enero del 2024 y marzo del 2024, por la suma que asciende a **S/ 21,799.51 (Veintiún mil setecientos noventa y nueve con 51/100 soles) Inc. IGV.** En cumplimiento del artículo 170, numeral 170.3 se realizó el contrato consultoría para la elaboración de la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de obra por el monto de **S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) Inc. IGV.**, según orden de servicio 006859 del 09/09/2025, quedando un resto de **S/ 17,799.51 (Diecisiete mil setecientos noventa y nueve con 51/100 soles) Inc. IGV.**, a favor del **CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA.**
 - Saldo por concepto de liquidación de obra asciende a un monto de **S/ 7.061.86 (Siete mil sesenta y uno con 86/100 soles) Inc. IGV.**, a favor del **CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA.**
 - La Retención del 10% de Garantía de Fiel Cumplimiento de consultoría de supervisión de obra, asciende al monto **S/ 593.98 (Quinientos noventa y tres con 98/100 soles) Inc. IGV.** El cual deberá realizarse la devolución posterior a la emisión de la Resolución de Liquidación de Consultoría de obra al **CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA.**
 - El monto por la elaboración de la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de obra en cumplimiento al numeral 170.3, artículo 170°, del RLCE, y la **OPINION Nº009-2023/TDN**; asciende a **S/ 4,000.00 (Son: Cuatro mil con 00/100 soles), Inc. IGV.**, a favor de la **O.S Nº006859 09/09/2025**, por la elaboración de la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de obra.
- Precisar que el profesional responsable de corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad de la obra, y de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra, es el **INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA**, conforme lo establecido en el numeral 208.1 del artículo 208 de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

XIII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, en consideración de los antecedentes descritos en la referencia del presente informe y la continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente al consultor.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes, se determina que la Liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: **"RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI Nº2556536, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA Nº003-2025-MDSM/NECV; CARTA Nº004-2025-MDSM/NECV; INFORME Nº04293-2025-MDSM-GDUR/SGEIP/SAGR; INFORME Nº01298-2026-**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0653-2026-MDSM/GDUR/G

MDSM/OGA/SGOC; CARTA N°005-2025-MDSM/NECV; INFORME N°01449-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR; CARTA N°0766-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO; INFORME N°01363-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2556536, siendo su costo final de S/ 49,254.46 (Son: Cuarenta y nueve mil Doscientos cincuenta y cuatro con 46/100 soles) Inc. IG.V.

CONCEPTO	MONTO
VALORIZACIONES DE SUPERVISION (PAGADAS)	S/ 20,393.09
POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION (POR CANCELAR)	S/ 7,061.86
POR CONCEPTO DE VALORIZACIONES N°01 Y N°03 (POR CANCELAR)	S/ 21,799.51
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA	S/ 49,254.46

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION, a favor del CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA, por el monto de S/ 7,061.86 (Son: Siete mil Sesenta y uno con 86/100 soles) inc. IG.V.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago POR CONCEPTO DE VALORIZACIONES N°01 Y N°03 (ENERO Y MARZO DEL 2024) NO CANCELADAS, a favor del CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA, por el monto de S/ 21,799.51 (Son: Veintiún mil Setecientos noventa y nueve con 51/100 soles) inc. IG.V., del cual se tendrá que descontar S/ 4,000.00 (Son: Cuatro mil con 00/100 soles) inc. IG.V., debido a la contratación del Ing. Cornelio Vicos Nilton Escobar, mediante ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°06859-2025, para la elaboración de la liquidación del contrato de supervisión, por lo que el monto final por concepto de VALORIZACIONES N°01 Y N°03 (ENERO Y MARZO DEL 2024) NO CANCELADAS, a favor del CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA, es S/ 17,799.51 (Son: Diecisiete mil Setecientos noventa y nueve con 51/100 soles) inc. IG.V., en mérito a lo indicado por la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública en el INFORME N°01449-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR, y lo sustentado en el INFORME N°01363-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la DEVOLUCION DEL MONTO RETENIDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, a favor del CONSORCIO SUPERVISOR OCOPAMPA, la suma de S/ 593.98 (Son: Quinientos noventa y tres con 98/100 soles) inc. IG.V.

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificado cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.



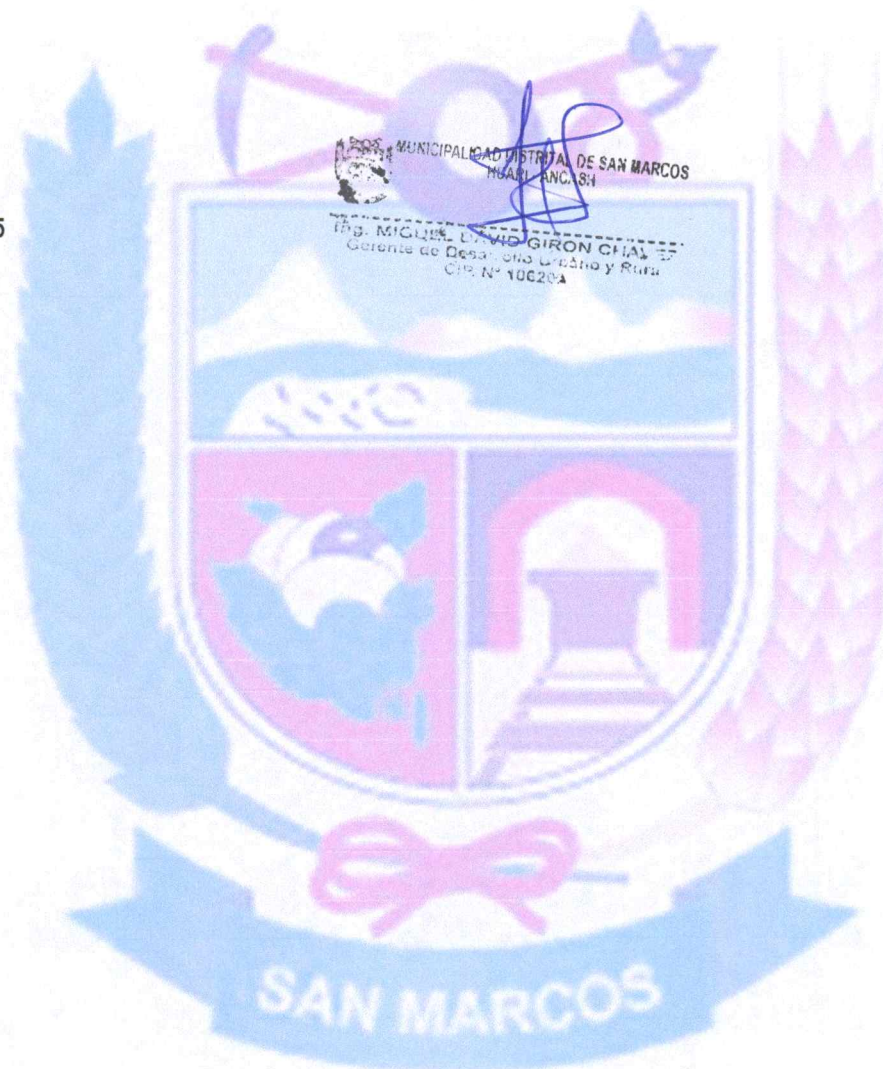
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0653-2026-MDSM/GDUR/G

ARTICULO SEXTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp:2582975



Municipalidad Distrital de San Marcos